

11. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS

Las cataratas consisten en la opacidad del cristalino que disminuye o perturba la agudeza visual.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- i. Toda opacidad del cristalino que disminuya o perturbe la agudeza visual.

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

11.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- i. Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento, siempre que cumpla con el siguiente criterio de inclusión: agudeza visual igual o inferior a 0,3 con corrección óptica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

11.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- i. Se realizará dentro de 180 días desde la sospecha, incluyendo ambos ojos.

Tratamiento

- i. Con agudeza visual igual o inferior a 0,1 con corrección óptica en el mejor ojo, se realizará dentro de 90 días desde la confirmación.
- ii. Con agudeza visual igual o inferior a 0,3 con corrección óptica, se realizará dentro de 180 días desde la confirmación.

11.3 Garantía de protección financiera:

| Nº | Problema de salud | Tipo de Intervención Sanitaria | Prestación o grupo de prestaciones | Periodicidad | Arancel (\$) | Copago (%) | Copago (\$) |
|----|-------------------------------------|--------------------------------|---|--------------|--------------|------------|-------------|
| 11 | Tratamiento quirúrgico de cataratas | Diagnóstico | Confirmación cataratas | Cada vez | 96.950 | 20% | 19.390 |
| | | Tratamiento | Intervención quirúrgica integral cataratas | Cada vez | 941.430 | 20% | 188.290 |
| | | | Intervención quirúrgica integral cataratas personas menores de 3 años | Cada vez | 1.372.680 | 20% | 274.540 |